



ANUNCIO

SELECCIÓN DE OCHO DE TÉCNICOS EN EL MEDIO ACUÁTICO PARA SU CONTRATACION A TIEMPO PARCIAL COMO PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE, SEGÚN LAS NECESIDADES DE CONTRATACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE VERANO MEDIANTE CONCURSO OPOSICION. RESOLUCION ALEGACIONES Y LISTADO DEFINITIVO.

Habiéndose concluido el tiempo establecido para presentar de alegaciones, se procede al estudio de las diferentes alegaciones efectuadas al resultado del concurso y oposición, estableciéndose lo siguiente:

RESUMEN ALEGACIONES EFECTUADAS

Nombre y Apellidos DNI	Javier Linares Zafra ***5512**
Nº Registro Fecha	13435, 13436 y 13497/2024 19/06/2023
CUESTIÓN ALEGADA	Considera que no se ha puntuado correctamente los meritos aportados. Solicita que se revise su solicitud presentada el 20/05/2024
RESOLUCION	Se procede a revisar la documentación aportada por el aspirante, comprobándose que no se ha valorado la experiencia profesional. El aspirante ha aportado la vida laboral y contratos con la solicitud por lo que al concurso de meritos hay que sumarle 1.36 de experiencia laboral resultando un total de 1.96 en la fase de concurso. Se procede a revisar el listado de aspirantes para incluirlo con la nueva puntuación. SE ADMITE LA ALEGACION.

Nombre y Apellidos DNI	Aaron Sanchez Ruiz ***4095**
Nº Registro Fecha	13498/2024 19/06/2023 respectivamente
CUESTIÓN ALEGADA	Solicita se valore como corresponde a las bases
RESOLUCION	Se procede a revisar la documentación aportada por el aspirante, comprobándose que la documentación presentada el día 29/05/2024 nº de registro 11838/2024 se ha valorado conforme a las Bases Generales Anexo II, por las que se rige este Tribunal, estando correcta la valoración publicada. NO SE ADMITE LA ALEGACION.

Nombre y Apellidos DNI	Alvaro Rus Martinez ***5308**
Nº Registro Fecha	13513/2024 19/06/2023
CUESTIÓN ALEGADA	Solicita revisión de la variación en la parte de meritos entregados y/o pruebas físicas del puesto.
RESOLUCION	Se procede a revisar la documentación aportada por el aspirante, comprobándose que la documentación presentada el día 21/05/2024 nº de registro 11043/2024 se ha valorado conforme a las Bases Generales Anexo II, por las que se rige este Tribunal, estando correcta la valoración publicada. NO SE ADMITE LA ALEGACION.

Una vez resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador acuerda:

Segundo: A la vista de los resultados, el Tribunal Calificador acuerda elevar a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda los aspirantes, por orden de puntuación que antecede, para que, previa aportación de la documentación exigida, proceda al nombramiento como Técnicos del Medio Acuático, a los aspirantes seleccionados que ha obtenido la mayor puntuación, sin que pudiera rebasarse el número de plazas convocadas, en este proceso, OCHO (8) a saber:

		APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION	TOTAL
1	265****4F	Poveda Jiménez	José María	1,39	6,6	7,99
2	751****7H	Cano Martínez	Alfonso Javier	3	4,4	7,4
3	265****4R	Cano Martínez	Elena	2,4	4,75	7,15
4	773****7D	Linares Zafra	Javier	1,96	5,15	7,11
5	265****6R	Cuenca Martínez	Pedro Javier	0,7	5,5	6,2
6	265****4R	Sánchez Latorre	Alejandro	0,9	5,2	6,1
7	262****6D	Fernández Cortés	Alejandro	1,4	4,7	6,1
8	265****7H	Berlanga González	Carlos	0,92	5,15	6,07

Tercero: Elaborar la siguiente relación de candidatos para bolsa de trabajo en relación a la Base 17 con los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, (salvo que hayan hecho constar en su instancia de participación su negativa a formar parte de la misma), para el supuesto que, como Bolsa de Trabajo, se considere necesaria la contratación temporal en el caso de renuncia de las personas aspirantes declaradas aprobadas, falta de presentación de la documentación exigida o falta de los requisitos establecidos en la convocatoria, así como para futuros llamamientos en casos de urgente necesidad. La finalización de vigencia de la bolsa se establece al término de las actividades deportivas de verano de 2024.

La preferencia en el orden que ocupen los aspirantes en la relación de candidatos se establecerá por la mayor puntuación obtenida y, en caso de empate, se atenderá al orden alfabético de los apellidos de los aspirantes, comenzando por la letra «w».

		APELLIDOS	NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICION	TOTAL
1	265****4A	Román Fonta	Manuel	0,73	5,2	5,93
2	265****1Y	Molina López	José Adrian	1,13	4,7	5,83
3	265****5E	Salido Ferrer	Natalia	0,83	5	5,83
4	265****4E	Sánchez Martínez	Carlos	0,6	5	5,6
5	766****5X	Sánchez Ruiz	Aarón	0,3	5,25	5,55
6	265****9N	Gil Sierra	Enrique	0,5	4,7	5,2
7	265****2B	Ruiz Jiménez	Eros	1,05	4	5,05
8	265****4N	Bueno Morales	Martín	0,9	3,5	4,4
9	265****2T	Molina Rodríguez	David	0,8	3,5	4,3
10	265****1Z	Rus Martínez	Álvaro	0,2	3,5	3,7

Tercero: Publicar en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección web, (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>) y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Úbeda, los acuerdos adoptados por el Tribunal.

(fecha do y firmado digitalmente)